Abog. Raquel F. Velázquez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Asesoría Legal

PBS/LCO/11/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, DE "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CEREMONIALES" ADD REFERÉNDUM

En la cuidad de Encarnación, de la Republica del Paraguay a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el Prof. Dr. René Arrúa Torreani como Encargado de Despacho del Rectorado según RES.CSU. Nº 107/2012 refrendado por la Mg. Nelly Monges de Insfran, Directora Administrativa, designada como Secretaria General Interina según Resolución REC RRHH Nº 075/2012, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1 Barrio Ka´aguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, y el Sr Edgar Florentín Duarte con C.I. Nº 702.172, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Honorio González Nº 861 c/ Padre Kreucer de la cuidad de Encarnación, con Nº de RUC.702172-0, denominada CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicios Gastronómico, Ceremonial y Hospedaje" ADD REFERENDUM para la Universidad Nacional de Itapuá el cual estará sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Resolución de Adjudicación No 86/2012/ de fecha 27 de diciembre.2012

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación para el

Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de Gs de Gs 257.741.500(Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil quinientos).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246593.----------

El presente llamado es **AD REFERENDUM** del Proyecto de de Presupuesto para el ejercicio 2013, por lo tanto el compromiso y la validez de la contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio fiscal 2013 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO No 2/13, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa, según Resolución REC Nº 135/2012, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº86 /2012 de fecha 27 de diciembre del año 2012, mediante el dictamen Nº13/2013 de fecha 19 de diciembre del año 2012 del Comité de evaluación.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios según la Resolución Nº86/2012 de fecha 27 de diciembre del año 2012 es de Gs133.805.000.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos cinco mil), con I.V.A .Incluido. El número de cuenta Bancaria es: Banco Itapuá con Cta. Cte. Guaraníes Nº 100.800.8676----------

La convocante realizara el pago según el plan de financiero vigente, en base a la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de contrato que debería presentar el proveedor en el Plazo legal estipulado, cuyo monto será 5% sobre el monto de la adjudicación----------

SERVICIOS GASTRONOMICOS, CEREMONIALES									
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS									
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
LOTE I-Servicios Gastronómicos									
RECTORADO									
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	40.000	1.000	40.000.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	10.000	900	9.000.000
3	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	100	18.000	1.800.000
4	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	437	2.000	874.000
5	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 2 lts.)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	120	4.000	480.000

		1 lts.							
7	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	300	8.000	2.400.000
8	90101603-021	Provisión de hielo en barra.	E.F	Paraguay	Unidad	Barra	50	12.000	600.000
9	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	300	10.000	3.000.000
10	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	300	13.000	3.900.000
11	90101603-007	Torta decorada por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Bandeja por kg.	30	40.000	1.200.000
								TOTAL:	**67.754.000**
					INGENIERÍA				
12	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	3.900	1.000	3.900.000
13	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	1.300	900	1.170.000
14	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	30	10.000	300.000
15	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	111	8.000	888.000
16	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	40	18.000	720.000
17	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	100	2.000	200.000
								TOTAL:	**7.178.000**
					MEDICINA				
18	90101603-003	Provisión de Bocaditos	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	9.129	1.000	9.129.000
19	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	350	900	315.000
20	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	20	8.000	160.000
21	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	100	2.000	200.000
22	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	60	10.000	600.000

Abog. Raquel F. Velázquez
Dpto. Jurídico

23	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	40	13.000	520.000
24	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	70	18.000	1.260.000
								TOTAL:	**12.184.000**
				FACEA-Encarnación					
25	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	4.796	1.000	4.796.000
26	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	1.200	900	1.080.000
27	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	110	18.000	1.980.000
28	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	50	10.000	500.000
29	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt.	20	13.000	260.000
30	90101603-024	Agua Mineral c/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	100	2.500	250.000
31	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	100	2.000	200.000
32	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	115	8.000	920.000
								TOTAL:	**9.986.000**
				HUMANIDADES					
33	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	7.000	1.000	7.000.000
34	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	1.100	900	990.000
35	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	150	18.000	2.700.000
36	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	99	2.000	198.000
37	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 2 lts.)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	28	4.000	112.000

Abog. Raquel F. Velázquez

38	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	150	8.000	1.200.000
39	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	150	10.000	1.500.000
40	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	100	13.000	1.300.000
								TOTAL:	**15.000.000**
				DERECHO-Encarnación					
41	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	7.330	1.000	7.330.000
42	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	570	900	513.000
43	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 2 lts.)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	30	4.000	120.000
44	90101603-022	Provisión de Café con leche con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	15	13.000	195.000
45	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	15	13.000	195.000
46	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	300	2.000	600.000
47	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	20	18.000	360.000
48	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	50	8.000	400.000
								TOTAL:	**9.713.000**
				FACAF-Natalio					
49	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	2.290	1.000	2.290.000
50	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	2.500	900	2.250.000
51	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	40	13.000	520.000
52	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	30	8.000	240.000
								TOTAL:	**5.300.000**
				Ciencias y Tecnología					

Abog. Raquel F. Velázquez

53	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	2.020	1.000	2.020.000
54	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces	E.F	Paraguay	Unidad	Unidad	2.000	900	1.800.000
55	90101603-025	Agua Mineral s/ gas (botella descartable de 500cc)	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 500 cc	100	200	20.000
56	90101603-006	Gaseosa de 2 lts. No retornable.	E.F	Paraguay	Unidad	Botella de 2 litros	50	8.000	400.000
57	90101603-022	Provisión de Café negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	30	10.000	300.000
58	90101603-022	Provisión de Café con leche con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	30	13.000	390.000
59	90101603-019	Provisión de Cocido negro con azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	30	10.000	300.000
60	90101603-019	Provisión de Cocido con leche y azúcar.	E.F	Paraguay	Litro	Termo de 1 lt	50	13.000	650.000
61	90101603-028	Provisión de Chipitas por Kilo	E.F	Paraguay	Kilo	Paquete de 1 kilogramo	25	18.000	450.000
62	90101603-008	Jugo de frutas naturales por 1 lts.	E.F	Paraguay	Unidad	Jarra de 1 lt.	20	18.000	360.000
								TOTAL:	**6.690.000**
Obs: La provisión de bocaditos dulces, salados y de chupitas deberán estar acompañados de servilletas de papel. En el caso del café, cocido y gaseosa deberán incluir la provisión de vasitos de plástico.									
								TOTAL LOTE I:	**133.805.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Asesoría Legal

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 2/13 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.----------

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas Establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la de la tercera Circunscripción Judicial de la Republica del Paraguay.----------

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado del Despacho del Rectorado

Sr. Edgar Florentín Duarte
C.I. Nº: 702.172
Proveedor